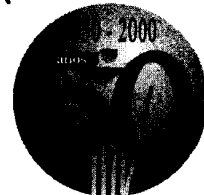




ROMERO ARTETA PONCE  
A B O G A D O S

BS

exp 88555



16-609

Enrique  
2 AGO. 2000 16h

Aug  
2-08-2000

Quito, 24 de Julio del 2000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
SR. SUPERINTENDENTE  
En su despacho.-

RE: CESION DE PARTICIPACIONES - AUTO SERVICIO KILOMETRO CERO .  
ASKICE CIA. LTDA.

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar una copia protocolizada de la cesión de participaciones efectuada por al Sra. María Augusta Castillo Vargas a favor del Sr. Patricio Fernando Bueno González.

Por tanto, el cuadro de integración de capital de la compañía, queda integrado como sigue:

| SOCIO                       | PARTICIPACION |
|-----------------------------|---------------|
| PAULINA CASTILLO VARGAS     | 4.000         |
| CECILIA GONZALEZ VALDIVIESO | 3.000         |
| PATRICIO FERNANDO BUENO G.  | 3.000         |

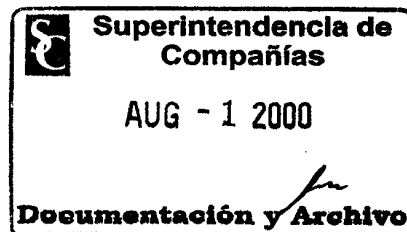
Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Firmo con mi abogado,

Patricio Fernando Bueno González  
Gerente  
ASKICE CIA. LTDA

Dra. Maria Augusta Cueva C.  
Matr 4691 CAP

OK INGRESADO  
AL SISTEMA  
2000.08.2



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
AUTO SERVICIO KILOMETRO CERO ASKICE COMPAÑIA LIMITADA  
QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA AUGUSTA CASTILLO VARGAS  
A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO BUENO GONZALEZ**

**CUANTIA 3'000.000,00**

**DI: 3 COPIAS**

(ASKICE)MH

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MIERCOLES PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, POR UNA PARTE, Y EN CALIDAD DE CEDENTE LA SEÑORA MARIA AUGUSTA CASTILLO VARGAS Y SU CONYUGE, SEÑOR LUIS MIGUEL VASQUEZ, Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR PATRICIO FERNANDO BUENO GONZALEZ EN CALIDAD DE CESIONARIO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AUTO SERVICIO KILOMETRO CERO ASKICE COMPAÑIA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTE LA SEÑORA MARIA AUGUSTA CASTILLO VARGAS Y SU CONYUGE, SEÑOR LUIS MIGUEL VASQUEZ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y PLENAMENTE CAPAZ. POR OTRA PARTE COMPARECE EL SEÑOR PATRICIO FERNANDO BUENO GONZALEZ, EN CALIDAD DE CESIONARIO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

2

CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO Y PLENAMENTE CAPAZ. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LA COMPAÑIA AUTO SERVICIO KILOMETRO CERO ASKICE COMPAÑIA LIMITADA; SE CONSTITUYO POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO, DEL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN Y FUE DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL. CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, CELEBRADA EL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL RESOLVIO, ENTRE OTROS PUNTOS, APROBAR LA CESION DE TRES MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE MIL SUCRES CADA UNA REALIZADA POR LA SEÑORA MARIA AUGUSTA CASTILLO VARGAS A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO BUENO GONZALEZ, COMO CONSTA A CONTINUACION:

| CEDENTE                   | CESIONARIO        | VALOR     | PARTICIPACIONES. |
|---------------------------|-------------------|-----------|------------------|
| MARIA AUGUSTA CASTILLO V. | PATRICIO BUENO G. | 3'000.000 | 3.000            |

CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL.- EN VIRTUD DE ESTA TRANSFERENCIA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

| NOMBRE DE LOS SOCIOS        | NUMERO DE PARTICIPACIONES | CAPITAL SOCIAL |
|-----------------------------|---------------------------|----------------|
| PAULINA CASTILLO VARGAS     | 4.000                     | 4'000.000      |
| CECILIA GONZALEZ VALDIVIESO | 3.000                     | 3'000.000      |
| PATRICIO BUENO GONZALEZ     | 3.000                     | 3'000.000      |
| TOTAL                       | 10.000                    | 10'000.000     |

CLAUSULA QUINTA: EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑIA SE INSCRIBIRA LA CESION DE PARTICIPACIONES, LUEGO DE LO CUAL SE ANULARA LOS CERTIFICADOS DE LA CEDENTE. CLAUSULA SEXTA: GASTOS.- LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACION DE LA ESCRITURA DE ANULACION DE TITULOS DE APORTACION Y EMISION DE LOS NUEVOS TITULOS A FAVOR DEL CESIONARIO SERAN DE SU CUENTA. CLAUSULA SEPTIMA DOCUMENTOS HABILITANTES.- EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL OTORGADA, EN LA QUE CONSTA QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

3

APROBARON POR UNANIMIDAD LA CESION DE PARTICIPACIONES

CESIONARIO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLASES DE PARTICIPACIONES (EN EL ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA FIRMADO) DOCTORA MARIA AUGUSTA CUEVA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



Maria A. Castillo V.  
SRA. MARIA AUGUSTA CASTILLO VARGAS  
C.C 1105310253

[Signature]  
SR. LUIS MIGUEL VASQUEZ  
C.C 170761971-2

[Signature]  
SR. PATRICIO FERNANDO BUENO GONZALEZ  
C.C 170852261-8



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AUTO SERVICIO KILOMETRO CERO ASKICE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy jueves a los diez y siete días del mes de febrero del dos mil, a las diez horas, en las oficinas de la Empresa, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía Auto Servicio Kilometro Cero Askice Cia. Ltda., los siguientes socios:

La Sra. Paulina G. Castillo Vargas por sus propios derechos y en representación de 4.000 participaciones del valor de mil sucres cada una.

La Sra. Cecilia González Valdivieso por sus propios derechos y en representación de 3.000 participaciones del valor de mil sucres cada una.

La Sra. María Augusta Castillo por sus propios derechos y en representación de tres mil participaciones del valor de mil sucres cada una

Preside la sesión la señora María Augusta Castillo en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario la infrascrita Gerente Paulina Castillo

La Presidenta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quorum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre los siguientes puntos:

- 1.- Aceptar la renuncia de Gerente y Presidente
- 2.- Elección de los nuevos Gerente y Presidente
- 3.- La cesión de participaciones de la Sra. María Augusta Castillo a favor del señor Patricio Fernando Bueno González.

Proceden a deliberar el primer punto del orden del día y la presidenta expone su deseo de renunciar al mencionado cargo por motivos de índole personal, a palabra seguida expone la gerente el mismo motivo.

Los socios lo aceptan por unanimidad la renuncia de los administradores de la Compañía.

A continuación proceden a deliberar el segundo punto del orden del día, toma la palabra la señora Cecilia González Valdivieso y propone como Presidente a la señora Paulina Castillo y como gerente al señor Patricio Fernando Bueno González, los socios lo aprueban por unanimidad y autorizan al gerente a que proceda a realizar los trámites respectivos hasta su perfeccionamiento con la inscripción en el Registro Mercantil.

Como tercer punto y final el presidente expone que es deseo de la señora María Augusta Castillo ceder 3.000 participaciones de la Compañía del valor de un mil scures cada una a favor de Patricio Fernando Bueno González, razón por la cual en virtud de la presente cesión el capital de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:



| SOCIO                       | PARTICIPACION |
|-----------------------------|---------------|
| Paulina Castillo Vargas     | 4.000         |
| Cecilia González Valdivieso | 3.000         |
| Patricio Bueno González     | 3.000         |
| TOTAL                       | 10.000        |

Se procede a resolver la cesión de participaciones y se lo aprueba por unanimidad, autorizando a la Gerente para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión hasta su notificación a la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.

*Paulina de Bueno*  
Paulina Castillo Vargas  
GERENTE-SOCIA

*Cecilia de Bueno*  
Cecilia González Valdivieso  
SOCIA

*María A. Castillo*  
María Augusta Castillo  
PRESIDENTA-SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
 CASTILLO VARGAS MARIA AUGUSTA  
 1967  
 1592154

Maria A. Castillo V.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
 CASTILLO VARGAS MARIA AUGUSTA  
 1592154

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1998



0942-110 170537025-3  
 CARILLO VARGAS MARIA AUGUSTA  
 PICHINCHA QUITO  
 BENALCAZAR

*[Signature]*  
 TEE

ECUADORIANA MARIA ACOSTA CASTILLO VARGAS  
 CASADO ESTUDIANTE  
 NIEVEL YUEZ  
 NANCY RA  
 QUITO  
 50/10/20

0076150



CIUDADANIA 170761971-2  
 YAZQUEZ PALMA LUIS MIGUEL  
 17 ABRIL 1.963  
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ  
 05 1.102 03378  
 PICHINCHA/ QUITO  
 CONZALEZ SUAREZ

*[Signature]*



CIUDADANIA 17055224-3  
 BUENO CONZALEZ PATRICIO FERNANDO  
 08 FEBRERO 1972  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA RITA  
 05 013 032  
 PICHINCHA/ QUITO  
 CONZALEZ SUAREZ

*[Signature]*



ECUATORIANA PAULINA GABRIELA CASTILLO V.  
 CASADO ESTUDIANTE  
 JORGE ALEJANDRO BUENO  
 ELBA CECILIA CONZALEZ  
 QUITO 14-07-92  
 HABTA HUERTÉ DE SU TITULAR

1872960

*[Signature]*





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0044-005 170537020-1  
CASTILLO VARGAS PAULINA GABRIEL  
PICHINCHA QUITO  
BENALCAZAR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0222-131 170761071-2  
VAZQUEZ PALMA LUIS MIGUEL  
PICHINCHA QUITO  
BENALCAZAR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0044-004 170537025-3  
CASTILLO VARGAS MARIA AUGUSTA  
PICHINCHA QUITO  
BENALCAZAR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0028-102 170052263-8  
RUENO GONZALEZ PATRICIO EFENIA  
PICHINCHA QUITO  
SANTA ROSA

NOTA: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
SUBANTEGUE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL VE FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-  
DO EN EL T.O.A. FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA  
FOTOCOPIA E QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,  
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, 3 DE Mayo DE 2000.



JAIME ANDRES ACOSTA HOLO  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVO  
Notario Vigésimo Octavo  
Quito

TORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIAA AUTO SERVICIO KILOMETRO CERO ASKICE COMPAÑIA LIMITADA QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA AUGUSTA CASTILLO VARGAS A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO BUENO GONZALEZ FIRMADA EN QUITO. A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL.-

DOCTOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONZABILIDAD LIMITADA AUTO SERVICIO KILOMETRO CERO ASKICE CIA. LTDA., DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1999, OTORGADA ANTE MI, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. - QUITO A, 10 DE JULIO DEL 2000.

EL NOTARIO

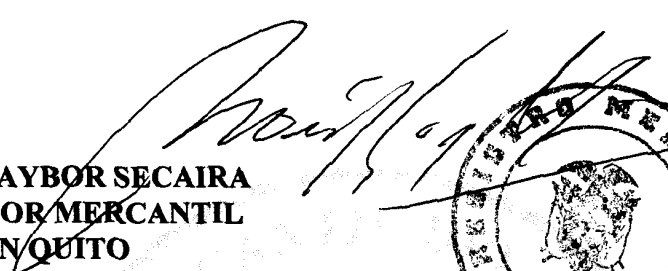


Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cancén, Quinto



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 133, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y cuatro de Enero del dos mil, a Fs. 213, tomo 131, correspondiente a la constitución de la Compañía " **AUTO SERVICIO KILOMETRO CERO ASKICE COMPAÑÍA LIMITADA** ", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a catorce de julio del dos mil .- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



ng